

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR RENOVACION PARCIAL
DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE CONTROL DEL PEBADAJEZ.
BASES Y CALENDARIO ELECTORAL**

La Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz “PEBADAJEZ” en su sesión del día 19 de noviembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Plan de Pensiones PEBADAJEZ, ha acordado la convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de los miembros de dicha Comisión, constituida en enero de 2006, la cual y según lo dispuesto por las normas de referido Plan, se regirá por lo que establecen los adjuntos documentos, bases y disposiciones, de acuerdo con el artículo 35 del mencionado Reglamento.

I.- NORMAS ELECTORALES.

Los partícipes y beneficiarios inscritos en el censo de miembros acogidos al Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Badajoz “PEBADAJEZ” a la fecha de acuerdo de convocatoria, elegirán mediante sufragio libre, directo, personal y secreto, sin facultad de delegación en otra persona, los vocales titulares de la Comisión de Control del Plan, ejercitando su sufragio en listas abiertas y conforme a las siguientes bases:

BASE 1ª) PUESTOS A CUBRIR.

Colegios electorales:

Colegio A, Partícipes.

Afecta al colectivo total de empleados en activo.

Puestos a cubrir: 3 Titulares y 7 Suplentes.

Para corregir el actual desajuste de fechas de renovación de titulares y suplentes, la Comisión de Control ha acordado que los 3 Suplentes que obtengan mayor número de votos tendrán un mandato de cuatro años, mientras que los 4 Suplentes restantes finalizarán su mandato transcurridos dos años, coincidiendo con el fin del mandato de los 4 Titulares renovados en las anteriores elecciones, de forma que en la próxima renovación por mitades coincida el número de puestos titulares y suplentes a cubrir.

Colegio B, Beneficiarios.

Afecta a todos los beneficiarios de prestaciones de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad permanente.

Puestos a cubrir: 1 Titular y 1 Suplente.

BASE 2ª) CANDIDATURAS.

Para la presentación de candidaturas, será necesario el aval de un número de firmas de electores superior al 15% del total de integrantes de cada Colegio Electoral. Así mismo, podrán presentar candidaturas los Sindicatos de Trabajadores legalmente constituidos.

Las citadas candidaturas serán integradas en una única lista abierta por Colegio.

No podrán ser candidatos los partícipes en suspenso.

BASE 3ª) PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

La Mesa Electoral se constituirá en la Sede Central de la Entidad en Badajoz, con anterioridad a las doce horas del día señalado para el inicio, verificando sus miembros el cierre de las urnas, la disposición de los listados de censo y las demás medidas que puedan adoptarse bajo el orden y autoridad del Presidente y la colaboración con los interventores que se encuentren presentes.

El derecho a votar se acreditará por la inscripción en las listas del censo y podrá exigirse demostración de la identidad del votante. No será posible la representación ni delegación.

El elector entregará por su propia mano la papeleta en sobre al Presidente quien, asegurado y anotado por el Secretario el voto emitido, la introducirá en la urna.

A las seis de la tarde se cerrará la votación, introduciéndose las papeletas recibidas por correo o valija, cuidando del secreto del voto bajo la responsabilidad del Presidente y Secretario. Posteriormente, se abrirán las urnas de cada Colegio sucesivamente, verificándose los votos obtenidos por cada candidato y declarando nulas las papeletas con nombre ilegibles, incongruentes, expresiones impropias o con número de votados superior al de puestos a cubrir.

Cada partícipe podrá ejercer el voto en el Colegio en el que figure como inscrito en su censo, ejercitando el voto sobre la papeleta oficial, votando:

Colegio A, Partícipes: hasta un máximo de 10 candidatos.

Colegio B, Beneficiarios: hasta un máximo de 2 candidatos.

BASE 4ª) VOTO POR CORREO O VALIJA.

La convocatoria se comunicará por la Mesa Electoral a todas las oficinas de la Caja de Ahorros Promotora y se facilitarán modelos de papeletas de las candidaturas proclamadas en cada Colegio.

Dentro de la fecha del calendario, prevista a tales efectos, podrá ejercitarse el derecho al voto por correo o valija de la siguiente forma:

Una vez cumplimentada la papeleta del Colegio Electoral en que esté incluido el elector, la introducirá en el sobre designado al efecto.

El sobre que contiene la papeleta, una vez cerrado, se introducirá, junto con una fotocopia del D.N.I., en el otro sobre de tamaño superior dirigido al Presidente de la Mesa Electoral. En este sobre debe cumplimentarse el remite con el nombre y firma del elector, así como nombre de la oficina y fecha.

Una vez cumplimentado el sobre se remitirá a su destino utilizando alguno de los procedimientos siguientes:

- Valija interna.
- Correo certificado, enviado directamente por el elector al Presidente de la Mesa Electoral del PEBADAJEZ.

El Presidente de la Mesa Electoral abrirá dicho sobre después de anotar al remitente como votante e introducirá el voto en la urna correspondiente, asegurando el secreto.

BASE 5ª) MESA ELECTORAL.

Compuesta por un miembro de la Comisión de Control, representante de la Entidad Promotora, que actuará como Presidente, un miembro de la representación de los partícipes y beneficiarios en dicha Comisión, no afectado por la renovación, y un representante de la Entidad Promotora que actuará como Secretario.

Así mismo, las candidaturas presentadas podrán nombrar Interventores, que asistirán a la misma dando opinión aclaratoria sobre las dudas o incidencias, las cuales podrán constar en acta si lo estimasen conveniente.

La Mesa Electoral cumplirá las siguientes funciones:

- Publicar en los tabloncillos usuales de la Caja los censos de electores, separando las listas conforme a los diferentes Colegios indicados anteriormente.
- Presidir y dirigir el acto de la votación, pudiendo ser asistida por otros miembros de la Comisión de Control, para el ordenado ejercicio del sufragio y cuidado de las urnas, las cuales estarán cerradas durante toda la Sesión.
- Poner a disposición de los electores las papeletas de votación y tomar de cada votante razón de su inscripción en el censo, impidiendo duplicidad de voto o cualquier otra irregularidad.

- Terminada la Sesión, proceder a la apertura de las urnas de manera sucesiva, y con lectura de viva voz de los votos de cada candidato, efectuar el recuento de los votos positivos obtenidos por cada uno, los votos nulos así acordados por anomalías o falta de certeza en la voluntad del elector o cualquier menoscabo de la solemnidad del acto, así como los votos en blanco.
- Proclamar como titulares de cada Colegio a los candidatos que por mayor número de votos obtenidos alcancen los puestos a cubrir, dejando como suplentes a los demás, ordenados por orden decreciente de votos válidos conseguidos.
- Levantar acta de la elección por quintuplicado, firmada por los miembros de la Mesa, así como por los Interventores que lo deseen, con detalle del resultado de la votación, remitiendo un ejemplar a la Caja Promotora, otro a la Gestora, el tercero a la Comisión de Control y el cuarto y quinto se certificarán con firmas del Presidente y Secretario, al objeto de comunicar los resultados a la Dirección General de Seguros y proceder a la inscripción preceptiva en el Registro Mercantil.

BASE 6ª) RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las incidencias o impugnaciones sobre todo el proceso electoral, serán resueltas dentro de los plazos establecidos por los miembros de la Mesa Electoral.

II.- CALENDARIO ELECTORAL.

Día 21.11.07	Publicación de Convocatoria, Censo Electoral y Calendario Electoral.
Del día 26.11.07 al 30.11.07	Reclamaciones al Censo Electoral.
Día 03.12.07	Resolución de incidencias sobre el Censo Electoral.
Del día 04.12.07 al 10.12.07	Presentación de candidaturas.
Día 11.12.07	Publicación de candidaturas.
Del día 12.12.07 al 14.12.07	Presentación de reclamaciones a la Mesa sobre las candidaturas.
Día 17.12.07	Resolución de incidencias por la Mesa Electoral.
Día 18.12.07	Proclamación y publicación de las candidaturas definitivas.
Del día 19.12.07 al 28.12.07	Campaña electoral.
Del día 31.12.07 al 11.01.08	Votación por valija o correo.
Día 14.01.08	Elección.
Día 15.01.08	Presentación de reclamaciones.
Día 16.01.08	Resolución de incidencias.
Día 17.01.08	Proclamación de los miembros de la Comisión.